

El **GASOLEO A CEPSA** ha sido creado para satisfacer los requerimientos de los modernos motores diesel de vehículos pesados y vehículos ligeros.

La fórmula con la que está desarrollado proporciona a los motores diesel un mayor rendimiento, reduciendo los costes de mantenimiento en cualquier tipo de vehículo

El **GASEOLEO A CEPSA** es un gasóleo de alta calidad y constituye una solución completa para alargar la vida del motor diesel.

PROPIEDADES

- Capacidad detergente
- Poder anticorrosivo
- Antiespumante
- Antidesgaste (lubricidad)
- Buenas cualidades a baja temperatura

BENEFICIOS PARA SU MOTOR

- Limpieza de la cámara de combustión, pistones y sistema de inyección
- Conducción suave
- Mejora en la combustión
- Ahorro de carburante
- Disminuye desgaste en las bombas de inyección
- Máxima protección de los motores
- Mayor facilidad de arranque en frío
- Reduce emisiones contaminantes
- Reducción de ruido
- Repostaje limpio, sin espumas ni salpicaduras

NIVEL DE CALIDAD

- Cumple con las especificaciones definidas por el Real Decreto 61/2006 de 31 de enero de 2006.
- Es conforme a la Directiva 2003/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de marzo de 2003.
- Cumple con la norma europea CEN EN 590

SEGURIDAD E HIGIENE

Existe [Ficha de Datos de Seguridad](#) a disposición de las personas interesadas.

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS

GASOLEO A

Características	Unidades de medida	Norma de ensayo	Min	Max
Densidad a 15 °C	kg/m ³	UNE EN ISO 12185	820	845
Color		ASTM D 1500	-----	2
Azufre ⁽¹⁾	mg/kg	UNE EN ISO 8754	-----	50
Numero de cetano (Índice de cetano)		UNE EN ISO 5165 (4264)	51(46)	-----
Destilación	°C	UNE EN ISO 3405		
65% recogido			250	-----
85% recogido			-----	350
95% recogido			-----	360
Viscosidad cinemática a 40°C	mm ² /s	UNE EN ISO 3104	2,0	4,5
Punto de Inflamación	°C	UNE EN 22719		Superior a 55
Punto de obstrucción del filtro en frío	°C	UNE EN 116		
Invierno (1 Octubre-31 Marzo)			-----	-10
Verano (1 Abril-30 Septiembre)			-----	0
Residuo Carbonoso (sobre 10% v/v final destilación)	% m/m	UNE EN ISO 10370	-----	0,3
Agua	mg/kg	UNE EN ISO 12937	-----	200
Contaminación total (partículas sólidas)	mg/kg	UNE EN ISO 12662	-----	24
Contenido en cenizas	% m/m	UNE EN ISO 6245	-----	0,01
Corrosión lámina de cobre (3h a 50 °C)	escala	UNE EN ISO 2160	-----	Clase 1
Transparencia y brillo		ASTM D 4176		Cumple
Estabilidad a la oxidación	g/m ³	UNE EN ISO 12205	-----	25
Lubricidad (wsd 1,4) a 60°C	micras	UNE ISO 12156-1	----	460
Hidrocarburos policíclicos Aromáticos	% m/m	UNE EN ISO 12916	----	11
Aditivos y agentes trazadores ⁽²⁾				

⁽¹⁾ A partir del 1 de enero del 2009, el contenido máximo de azufre será de 10 mg/kg

⁽²⁾ Regulados por la Orden PRE/1724/2002 de 5 de julio, modificada por la Orden PRE/3493/2004 de 22 de Octubre